III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35 ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario de 11 de abril de 2024 y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

— Crédito extraordinario 01 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Oficina de presentación: Registro General.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 18 de abril de 2024.—La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.ª Arribas Martín.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/6.001/24)

BOCM-20240422-35